



Resolución N°177/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

El Oficio enviado por el Coordinador Académico de la Región de Tarapacá, Sr. José Miranda Lucero, con autorización del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Iquique, Sr. Fernando Ruiz Moraga; Adjuntando copias de Títulos profesionales,

Se Resuelve

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Iquique César Pereira López
Run: 15.009.688-k

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago Diciembre de 2015